

## ANEXO I

### 39-0-12-FUND - FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

#### PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2022

##### AREAS OPERATIVAS

La Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, código 39-0-12-FUND, se estructura en las siguientes áreas operativas:

- **39-0-12-FUND-A01:** Ejercicio de medidas judiciales de apoyo impuestas por los Juzgados.
- **39-0-12-FUND-A02:** Ejercicio de defensas judiciales

##### LINEAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación de la Fundación para cada Área operativa son las siguientes:

- **39-0-12-FUND-A01:** Ejercicio de medidas judiciales de apoyo impuestas por los Juzgados.
  - A01-L01: Ejercicio de la medida judicial de apoyo cuando la persona se encuentra en un Centro Residencial
  - A01-L02: Ejercicio de la medida judicial de apoyo cuando la persona se encuentra en su propio domicilio, de su familia, o arrendado
  - A01-L03: Ejercicio de la medida judicial de apoyo cuando la persona se encuentra en una Familia Acogedora.
- **39-0-12-FUND-A02:** Ejercicio de defensas judiciales
  - A02-L01: Ejercicio de la defensa judicial en procedimientos de provisión de medidas judiciales de apoyo.
  - A02-L02: Otros procedimientos en los que se designe defensor judicial a la Fundación.

Los **Objetivos** que se plantean para las Líneas de Actuación descritas son los siguientes:

- **39-0-12-FUND-A01: Ejercicio de medidas judiciales de apoyo impuestas por los juzgados**
  - ***A01-L01: Ejercicio de la medida judicial de apoyo cuando la persona se encuentra en un Centro Residencial***

- **Objetivos:**

**39-0-12-FUND-A01-L01-OB01:** Actuaciones de supervisión en la atención recibida por las personas necesitadas de apoyo en el ámbito residencial y actuaciones de comprobación de la idoneidad del recurso para la misma.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 1.848 supervisiones.

Parámetro C (calidad): encuestas de satisfacción a las residencias-reuniones de coordinación con técnicos del IMAS.

**39-0-12-FUND-A01-L01-OB02:** Actuaciones de supervisión en la atención sanitaria que se presta a las personas necesitadas de apoyo.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 11.000

Parámetro C (calidad): encuestas de satisfacción a las residencias.

**39-0-12-FUND-A01-L01-OB03:** Actuaciones de pago de las residencias y de las necesidades de las personas necesitadas de apoyo.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 27.720 pagos.

Parámetro C (calidad): auditoría contable y rendición anual de cuentas al Juzgado.

**39-0-12-FUND-A01-L01-OB04:** Gestión de ocio, tiempo libre y fomento de las relaciones familiares.

Parámetro T (temporal): 12 meses

Parámetro V (volumen): 1.848 gestiones

Parámetro C (calidad): encuestas de satisfacción al equipo técnico de los centros.

- ***A01-L02: Ejercicio de la medida judicial de apoyo cuando la persona se encuentra en su propio domicilio, de su familia, o arrendado***

- **Objetivos:**

**39-0-12-FUND-A01-L02-OB01:** Actuaciones de supervisión de la atención personal, sanitaria y apoyo psicoeducativo.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 13.824 supervisiones.

Parámetro C (calidad): encuestas de control de satisfacción a los Profesionales de atención directa.

**39-0-12-FUND-A01-L02-OB02:** Actuaciones para la movilización y gestión de red de apoyos formales e informales en el entorno para su normalización e integración.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 3.456 actuaciones.

Parámetro C (calidad): encuestas de control de satisfacción a los Servicios Sociales de Atención Primaria, Centros de Día, Centros de Salud de Atención Primaria, Centros de Salud Mental y Profesionales de atención directa.

**39-0-12-FUND-A01-L02-OB03:** Actos de administración del patrimonio de la persona necesitada de apoyos.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 8.640 actuaciones.

Parámetro C (calidad): auditoría contable y rendición anual de cuentas al Juzgado.

**39-0-12-FUND-A01-L02-OB04:** Actuaciones de coordinación y supervisión de la atención a emergencias.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 170 actuaciones.

Parámetro C (calidad): encuestas de control de satisfacción a los centros residenciales.

- ***A01-L03: Ejercicio de la medida judicial de apoyo cuando la persona se encuentra en una Familia Acogedora***

- **Objetivos:**

**39-0-12-FUND-A01-L03-OB01:** Actuaciones de supervisión en los domicilios de acogimiento acerca de la atención a la persona necesitada de apoyo.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 26 actuaciones.

Parámetro C (calidad): encuestas de control de satisfacción a las familias acogedoras- control de calidad por los técnicos del IMAS.

**39-0-12-FUND-A01-L03-OB02:** Actuaciones de pago de los gastos suplidos que reciben las familias acogedoras y atender otros gastos que las personas necesitadas de apoyo puedan necesitar.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 312 actuaciones.

Parámetro C (calidad): encuestas de control de satisfacción a las familias acogedoras- control de calidad por los técnicos del IMAS.

**39-0-12-FUND-A01-L03-OB03:** Actuaciones de supervisión de terapias ocupacionales de las personas necesitadas de apoyo.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 156 actuaciones.

Parámetro C (calidad): encuestas de control de satisfacción a los Centros de Día- control de calidad por los técnicos del IMAS.

- **39-0-12-FUND-A02: Ejercicio de defensas judiciales**
  - ***A02-L01: Ejercicio de la defensa judicial en procedimientos de provisión de medidas judiciales de apoyo.***
  
  - **Objetivos:**

**39-0-12-FUND-A02-L01-OB01:** Actuaciones de defensa judicial ante los juzgados de la Región de Murcia en procedimientos de incapacitación.  
Parámetro T (temporal): 12 meses.  
Parámetro V (volumen): 140 actuaciones.  
Parámetro C (calidad): encuestas de control de satisfacción a los Juzgados y Fiscalía del Tribunal de Justicia de Murcia.
  
  - ***A02-L02: Otros procedimientos en los que se designe defensor judicial a la Fundación***
  
  - **Objetivos:**

**39-0-12-FUND-A02-L02-OB01:** Actuaciones de defensa judicial ante los juzgados de la Región de Murcia en procedimientos distintos a los de provisión de medidas de apoyo.  
Parámetro T (temporal): 12 meses.  
Parámetro V (volumen): 5 actuaciones.  
Parámetro C (calidad): encuestas de control de satisfacción a los Juzgados y Fiscalía del Tribunal de Justicia de Murcia.

## ANEXO II

39-0-12-FUND - FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA  
JUDICIAL DE ADULTOSRESUMEN DE COSTES Y FINANCIACIÓN POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN  
RECURSOS HUMANOS

COSTES	A01			A02		TOTAL
	A01-L01	A01-L02	A01-L03	A02-L01	A02-L02	
<b>1.Gastos de personal</b>	<b>97.261</b>	<b>97.261</b>	<b>97.261</b>	<b>97.260</b>	<b>97.260</b>	<b>486.303</b>
10 ALTOS CARGOS	11.852	11.852	11.852	11.852	11.851	59.259
13 LABORALES	66.174	66.174	66.174	66.174	66.175	330.871
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	19.235	19.235	19.235	19.234	19.234	96.173
<b>2. Gastos bienes corrientes y servicios</b>	<b>5.879</b>	<b>5.879</b>	<b>143.672</b>	<b>5.878</b>	<b>5.878</b>	<b>167.186</b>
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0	0	0	0	0	0
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.879	5.879	5.878	5.878	5.878	29.392
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	0	0	137.794	0	0	137.794
<b>6. Inversiones reales</b>	<b>31.000</b>	<b>31.000</b>	<b>31.000</b>	<b>31.000</b>	<b>31.000</b>	<b>155.000</b>
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	150.000
62 INVERSIÓN NUEVA FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	5.000
<b>Total Costes por línea de actuación</b>	<b>134.140</b>	<b>134.140</b>	<b>271.933</b>	<b>134.138</b>	<b>134.138</b>	<b>808.489</b>



INGRESOS	A01			A02		TOTAL
	A01-L01	A01-L02	A01-L03	A02-L01	A02-L02	
<b>III. Tasas y otros ingresos</b>	<b>7.414</b>	<b>7.413</b>	<b>7.413</b>	<b>7.413</b>	<b>7.413</b>	<b>37.066</b>
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.089	5.089	5.089	5.088	5.088	25.442
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	2.325	2.325	2.325	2.325	2.324	11.624
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>95.726</b>	<b>95.726</b>	<b>233.520</b>	<b>95.726</b>	<b>95.725</b>	<b>616.423</b>
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	95.726	95.726	233.520	95.726	95.725	616.423
47 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	0	0	0	0	0	0
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>31.000</b>	<b>31.000</b>	<b>31.000</b>	<b>31.000</b>	<b>31.000</b>	<b>155.000</b>
71. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	155.000
<b>Total Ingresos por línea de actuación</b>	<b>134.140</b>	<b>134.139</b>	<b>271.933</b>	<b>134.139</b>	<b>134.138</b>	<b>808.489</b>

## ANEXO III

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN: MEMORIAS ECONÓMICAS

#### CRITERIO GENERAL

La Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos no podrá contraer obligaciones superiores a los ingresos ciertos, reales y confirmados. Los ingresos procedentes de fuentes privadas o públicas ajenas a la CARM deben estar comprometidos y documentados formalmente. Aún así, en el supuesto de que un ingreso formalmente comprometido y documentado resultara fallido, la Entidad reducirá en la misma proporción los costes de las líneas afectadas. Así, el parámetro económico establecido para todas las Líneas de Actuación es:

$$\text{Parámetro: (Económico): } \frac{\text{Costes + obligaciones contraídas}}{\text{Ingresos + derechos ciertos y confirmados}} \leq 1$$

#### **Descripción detallada de la actividad de la Fundación:**

La actividad fundamental de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos viene dada por el ejercicio de la tutela y defensa judicial de incapaces concedida por la autoridad judicial.

Por tanto, el volumen de trabajo es indeterminado, y viene en todo caso definido por decisiones ajenas a la Fundación, puesto que es la autoridad judicial la que determina las personas a las que va a tutelar la Fundación.

#### **Área Operativa A01**

**39-0-12-FUND-A01: Ejercicio de cargos tutelares impuestos por los juzgados.**

Este ejercicio de tutela se desarrolla en tres grandes ámbitos: en residencias, en domicilios o en familias acogedoras.

Dentro del ejercicio de la tutela se distinguen dos esferas importantes: la esfera personal y la esfera económica.

La actividad de la Fundación siempre irá dirigida a procurar el cuidado y atención necesarios a las personas cuya tutela o defensa judicial se encomienda, así como la conservación y beneficio en sus patrimonios.

### **Costes:**

**Recursos humanos:** la Fundación cuenta para las dos Áreas operativas de actuación con siete personas a jornada completa, así como con un profesional autónomo financiado con cargo a proyectos. El capítulo destinado a recursos humanos para esta área operativa constituye la mayor parte del gasto presupuestario de la Entidad.

**Gastos corrientes:** los principales gastos corrientes son por prestaciones de servicio de asesoramiento laboral y fiscal externo, telefonía, gastos de locomoción y pequeños gastos de suministros de oficina. También se ha incorporado una prestación de servicio para la atención telefónica de urgencias.

Dentro de esta área operativa se recoge como línea de actuación, la siguiente: **A01-L03, Ejercicio de la tutela cuando el tutelado se encuentra en una familia acogedora.**

En este caso se añaden los costes consistentes en los gastos suplidos que se realizan a las familias acogedoras en función del Programa de Acogimiento Familiar, que se encuentra específicamente recogido en el Presupuesto.

### **Ingresos:**

Las fuentes de financiación de esta Área Operativa son:

- **Transferencias del sector público** (IMAS), incorporadas como aportación en los Presupuestos Generales de la CARM. Estas transferencias se consideran como ciertas una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- **Ingresos por prestaciones de servicio:** se recogen en este capítulo las retribuciones a las que el tutor tiene derecho en virtud de lo previsto en el artículo 274 del Código Civil. Estos ingresos se consideran ciertos una vez que se obtiene la autorización judicial.
- **Ingresos por reintegros de operaciones corrientes:** se recogen en este apartado las devoluciones que efectúan los tutelados por gastos que la Fundación ha hecho por ellos cuando no disponían de recursos, y que son devueltas a la entidad cuando tienen capacidad económica. Estos ingresos se consideran ciertos cuando el cobro/derecho es efectivo.
- **Donaciones de instituciones privadas:** con estas partidas se financian proyectos específicos de atención a los tutelados. Estos ingresos se consideran ciertos una vez que se suscriba el convenio correspondiente.

**COSTES E INGRESOS 39-0-12-FUND-A01**

COSTES	A01		
	A01-L01	A01-L02	A01-L03
<b>I. Gastos de personal</b>	<b>97.261</b>	<b>97.261</b>	<b>97.261</b>
10 ALTOS CARGOS	11.852	11.852	11.852
13 LABORALES	66.174	66.174	66.174
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	19.235	19.235	19.235
<b>II. Gastos bienes corrientes y servicios</b>	<b>5.879</b>	<b>5.879</b>	<b>143.672</b>
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0	0	0
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.879	5.879	5.878
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	0	0	137.794
<b>VI. Inversiones reales</b>	<b>31.000</b>	<b>31.000</b>	<b>31.000</b>
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS	30.000	30.000	30.000
62. INVERSIÓN NUEVA FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	1.000	1.000	1.000
<b>Total Costes por línea de actuación</b>	<b>134.140</b>	<b>134.140</b>	<b>271.933</b>

INGRESOS	A01		
	A01-L01	A01-L02	A01-L03
<b>III. Tasas y otros ingresos</b>	<b>7.414</b>	<b>7.413</b>	<b>7.413</b>
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.089	5.089	5.089
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	2.325	2.325	2.325
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>95.726</b>	<b>95.726</b>	<b>233.520</b>
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	95.726	95.726	233.520
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0	0	0
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>31.000</b>	<b>31.000</b>	<b>31.000</b>
71. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	31.000	31.000	31.000
<b>Total Ingresos por línea de actuación</b>	<b>134.140</b>	<b>134.139</b>	<b>271.933</b>

## Área Operativa A02

### **39-0-12-FUND-A02: Ejercicio de defensas judiciales**

Este ejercicio conlleva la defensa de la capacidad del demandado en un procedimiento judicial de incapacitación, o de determinación de la capacidad jurídica, conforme a la terminología de la Convención de la ONU para la protección de las personas con Discapacidad, por parte de la Fundación cuando así lo demanden los juzgados y tribunales. Por tanto, se trata también de una actividad indeterminada, pues está sujeta a demanda judicial. No obstante, la tendencia observada en los últimos años es de incremento progresivo del número de defensas judiciales encomendadas a la Fundación.

#### **Costes:**

**Recursos humanos:** la Fundación cuenta para las dos Áreas operativas con siete personas a jornada completa, así como con un profesional autónomo financiado con cargo a proyectos. El capítulo destinado a recursos humanos para esta área operativa constituye la mayor parte del gasto presupuestario de la Entidad.

**Gastos corrientes:** los principales gastos corrientes son por prestaciones de servicio de asesoramiento laboral y fiscal externo, telefonía, gastos de locomoción y pequeños gastos de suministros de oficina.

#### **Ingresos:**

Las fuentes de financiación de esta Área Operativa son:

- **Transferencias del sector público (IMAS)**, incorporadas como aportación en los Presupuestos Generales de la CARM. Estas transferencias se consideran como ciertas una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- **Ingresos por prestaciones de servicio:** se recogen en este capítulo las retribuciones a las que el tutor tiene derecho en virtud de lo previsto en el artículo 274 del Código Civil. Estos ingresos se consideran ciertos una vez que se obtiene la autorización judicial.
- **Ingresos por reintegros de operaciones corrientes:** se recogen en este apartado las devoluciones que efectúan los tutelados por gastos que la Fundación ha hecho por ellos cuando no disponían de recursos, y que son devueltas a la entidad cuando tienen capacidad económica. Estos ingresos se consideran ciertos cuando el cobro/derecho es efectivo.
- **Donaciones de instituciones privadas:** con estas partidas se financian proyectos específicos de atención a los tutelados. Los ingresos en forma de donación que procedan de personas físicas o jurídicas sólo se considerarán ciertos cuando se reciba el ingreso correspondiente.

**COSTES E INGRESOS 39-0-12-FUND-A02**

COSTES	A02	
	A02-L01	A02-L02
<b>1.Gastos de personal</b>	<b>97.260</b>	<b>97.260</b>
10 ALTOS CARGOS	11.852	11.851
13 LABORALES	66.174	66.175
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	19.234	19.234
<b>2. Gastos bienes corrientes y servicios</b>	<b>5.878</b>	<b>5.878</b>
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0	0
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.878	5.878
26 CONCIERTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	0	0
<b>6. Inversiones reales</b>	<b>31.000</b>	<b>31.000</b>
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS	31.000	31.000
62. INVERSIÓN NUEVA FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	1.000	1.000
<b>Total costes por línea de actuación</b>	<b>134.138</b>	<b>134.138</b>

INGRESOS	A02	
	A02-L01	A02-L02
<b>III. Tasas y otros ingresos</b>	<b>7.413</b>	<b>7.413</b>
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.088	5.088
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	2.325	2.324
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>95.726</b>	<b>95.725</b>
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	95.726	95.725
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0	0
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>31.000</b>	<b>31.000</b>
71. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	31.000	31.000
<b>Total Ingresos por línea de actuación</b>	<b>126.726</b>	<b>126.725</b>